ACSUG • Rúa Lamas de Abade s/n, Edif. IES Compostela 5ª planta • 15702 Santiago de Compostela
Tfno: 981534173 • Fax: 981534174 • E-mail: acsug@acsug.es • www.acsug.es

ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA

INFORME FINAL SEGUIMIENTO

Máster Universitario en desarrollo económico e innovación

Universidade de Santiago de Compostela

1. DATOS DEL TÍTULO		
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	Máster Universitario en desarrollo económico e innovación	
CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS	**ID Verifica** 1575/2009	**ID Ministerio** 4311753
RAMA DE CONOCIMIENTO	**Ciencias Sociales y Jurídicas**	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	**USC**	
CENTRO RESPONSABLE	**Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**	
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	**Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**	
EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S	-	
CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO	**2009-2010**	
FECHAS	**Acreditación:**	29/07/2009
	I.F. Modificaciones:	
	I.F. Seguimiento	**25/09/2012**
RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO	☐ **CONFORME**	☒ **NO CONFORME**

El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte del Título, del Centro y de la Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan en el presente informe. Dicho compromiso queda reflejado en el informe de alegaciones presentado por el centro al informe provisional de seguimiento.En dicho informe, con fecha 11 de septiembre de 2012, se incluyen aclaraciones y abundante información que se recomienda aportar en futuros informes de seguimiento del título.

MOTIVACIÓN:

El resultado del proceso de seguimiento del título de **MASTER UNIVERSITARIO EN DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN** es **NO CONFORME** con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG "Seguimento de títulos oficiais. 2011", establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA.

- **Información pública:**

La información que se publica sobre el título se considera pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general. La información mostrada es, en términos generales, completa. Esta se estructura fundamentalmente en torno a tres páginas web:

-La web principal del Máster, dentro de la web de la USC:
http://www.usc.es/opencms/gl/centros/ecoade/titulacions.html?plan=13109&estudio=13110&codEstudio=12705&valor=9

-El apartado referente al Máster dentro de la web del grupo de investigación responsable del mismo, el de Innovación, Cambio Estrutural e Desenvolvemento: http://www.usc.es/icede/master.htm

-El enlace correspondiente a la Memoria:
http://www.usc.es/export/sites/default/gl/centros/ecoade/descargas/plans/plan_master_desenv_econ_innovacion.pdf

La web del grupo de investigación resulta poco accesible para quien busque información sobre el Máster; sería conveniente ofrecer un enlace accesible dentro de la web principal del título. En cualquier caso, la principal información recogida en ella se reduce a un PDF bastante útil con datos sobre el Máster, que bien podría recogerse directamente en la web principal.

Se realizan las siguientes recomendaciones:

Criterio 1: No se refleja en la página web la fecha de autorización de la implantación del título por la Xunta de Galicia, ni la de publicación en el BOE. En la web del grupo de investigación se recoge que se ofertarán plazas a tiempo parcial y el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, pero esta web es difícil de encontrar, por lo que dicha información no resulta accesible. También debe reflejarse en qué idiomas se impartirá el Máster y que la enseñanza del mismo será de carácter presencial, información solo recogida en la Memoria.

Criterio 3: Debe incluirse un apartado más accesible en la web que recoja las competencias generales y específicas del Máster.

Criterio 4: En la web del grupo de investigación se recoge que existirá preferencia para las titulaciones de Economía, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Políticas, Sociología, Derecho, Ingenierías y Ciencias Experimentales. Sería positivo mostrar esta información de forma más destacada en la web del título.

Criterio 5: Incluir de forma más accesible información sobre el baremo empleado en el proceso de admisión (expediente académico y currículo, según la Memoria). Tampoco se recoge si existe un Plan de Acción Tutorial (PAT).

Criterio 8: El acceso a los datos de las distintas tasas resulta poco accesible, al recogerse en el apartado de la Vicerreitoría de Calidade y no ofrecerse ningún enlace a la misma.

- **Valoración cumplimiento proyecto:**

No se aporta ninguna relexión que justifique la valoración “satisfactoria” en todos los criterios. En general, las buenas prácticas señaladas son aspectos poco concretos que describen el desarrrollo del título. El informe debe ajustarse al formato establecido por ACSUG. Es imprescindible para visualizar el proceso de seguimiento. Se debe incluir una reflexión sobre cada criterio orientada a justificar la valoración que se hace del mismo. En la medida de lo posible, la reflexión debe aportar las evidencias que la sustentan. Se deben diferenciar los principios generales de una buena gestión de las buenas prácticas. Las propuestas de mejora deben redactarse con el procedimiento que se piensa seguir y con los responsables de ejecutarlas.

De todos modos, se evidencia interés y motivación para la mejora del título aportándose una amplia variedad de iniciativas llevadas a cabo para esta mejora (Anexos I y II). Hay evidencias del buen funcionamiento de la Comisión Académica pero para que esta actitud y el trabajo que conlleva reporte mejoras, el informe de seguimiento debería elaborarse pensando en que es un instrumento valioso para la gestión de la calidad del título.

- **Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones:**

No había recomendaciones en el informe final de verificación del título. Los aspectos recogidos en el apartado 4 del informe de seguimiento de la universidad corresponden al informe provisonal.

2. Información pública		
CRITERIOS	**RESULTADO**	**MOTIVACIÓN**
Descripción del título	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información sobre el criterio es en general correcta. Sin embargo, se omiten la fecha de autorización de la implantación del título por la Xunta y la de publicación en el BOE. También debe recogerse de forma más accesible que la enseñanza será de tipo presencial, que existe la posibilidad de cursar el Máster a tiempo parcial y qué idiomas se emplearán, así como el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.
Justificación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se recoge la información sobre este criterio de forma completa. Parte de la información está solo en la Memoria.
Objetivos/Competencias	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información sobre el criterio es completa, aunque las competencias generales y específicas deben recogerse de forma más accesible.
Acceso y admisión de estudiantes	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se recoge la información sobre este criterio de forma completa y en general accesible. Sería positivo reflejar de forma más destacada que se recomienda poseer ciertas titulaciones para acceder al Máster.
Planificación de las enseñanzas	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información sobre el criterio es completa. Sería positivo recoger de forma más accesible el baremo empleado en el proceso de admisión. Tampoco se refleja si existe un Plan de Acción Tutorial (PAT).
Recursos humanos	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se recoge de un modo adecuado la información referente a los recursos humanos.
Recursos materiales y servicios	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información sobre los recursos materiales y los servicios es completa y accesible. Sin embargo, no se recoge la existencia de espacios para los representantes de estudiantes.
Resultados	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se recoge información sobre los resultados de forma bastante completa, aunque el apartado en el que se encuentra resulta poco accesible.
Sistema de garantía de la calidad	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información sobre el sistema de garantía de la calidad es completa y accesible.
Calendario de implantación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se recoge la información sobre el criterio de forma completa. Se accede a la información a través del enlace a la Memoria.

3. Valoración del cumplimiento del proyecto establecido y los resultados obtenidos, detección de buenas prácticas, desviaciones y toma de decisiones		
CRITERIOS	**RESULTADO**	**MOTIVACIÓN**
Descripción del título	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Apenas se aporta reflexión que justifique la valoración "satisfactoria". En el apartado de buenas prácticas se aporta una descripción de modificaciones en cuanto al número de plazas ofertadas basándose en los datos de mátrícula de los dos primeros años. Se debe clarificar si el cambio en el nº de plazas ofertadas (inicialmente 40 y ahora 25), implicaría el rechazo de solicitudes. En el Anexo I del Informe de Seguimiento se comenta la problemática derivada de la extensión del período lectivo hasta septiembre para la finalización del Trabajo Fin de Máster (aunque en la memoria lo describe simplemente como "un curso académico", la utilización del mes de septiembre para la finalización de los TFM debería incorporarse a la descripción del título)
Justificación	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	La reflexión se incluye en otros apartados del informe, en particular, en la modificación de la memoria exigida en el Informe de Verificación.
Objetivos/Competencias	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Escasa reflexión sobre la adquisición de las competencias del título. Dicha reflexión está en su mayor parte en el apartado de Buenas Prácticas del criterio.
Acceso y admisión de estudiantes	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	La reflexión se incluye en otros apartados del informe. Se echan en falta evidencias en cuanto al nº de solicitudes de admisión recibidas, el proceso de selección, y la opinión sobre este apartado de estudiantes y profesorado. Las buenas prácticas señaladas deberían concretarse para que puedan considerarse como tales. La reflexión no es coherente con la valoración que se hace del criterio (satisfactoria).
Planificación de las enseñanzas	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	La reflexión se incluye en otros apartados del informe. Se señalan cambios importantes de programación que es necesario contrastar y consultar en la Información Pública Disponible. Se echan en falta evidencias (encuestas a estudiantes y profesores). Tal y como están redactadas, las buenas prácticas señaladas responden a principios generales de gestión. Las propuestas de mejora (anexo I y II) deberían concretar el procedimiento que se inicia y los responsables.
Recursos humanos	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	La reflexión se incluye en otros apartados del informe. Se señalan problemas en la asignación de profesorado al Máster y de

		la falta de personal administrativo para la gestión. Esta reflexión no es coherente con la valoración que se hace del criterio (satisfactoria). Se echan en falta evidencias (encuestas a estudiantes y profesores), la buena práctica señalada debería concretarse para que pueda coniderarse como tal, y las propuestas de mejora deberían concretar el procedimiento que se inicia y los responsables.
Recursos materiales y servicios	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	La reflexión se incluye en otros apartados del informe. Se echan en falta evidencias (encuestas a estudiantes y profesores), las buenas prácticas señaladas describen los medios materiales utilizados y responden a principios generales de gestión; deberían concretar qué aspectos diferenciales y replicables tienen para que puedan considerarse como tales.
Resultados	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	No hay ninguna reflexión. No se incluyen los resultados ni su valoración (las tasas de los indicadores). La propuesta de mejora no está redactada de forma que pueda interpretarse como algo más allá de un principio general de gestión. No se puede contrastar la valoración.
Sistema de garantía de la calidad	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	No hay ninguna reflexión en este apartado. En el resto del informe no hay mención específica al SGIC. Sin embargo, se proporcionan evidencias en otros puntos del informe de que se presta atención y recursos al seguimiento de la calidad
Calendario de implantación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	No hay ninguna reflexión en este apartado pero las sucesivas ediciones del Máster evidencian su implantación ajustada al calendario.

Santiago de Compostela, 25 de septiembre de 2012

Fdo.: José Eduardo López Pereira
Director ACSUG
Secretario CGIACA